



Resolución Directoral

N° 0661 -2016-MINAGRI-OGGRH

Lima, 21 de Diciembre de 2016

VISTO:

El Informe Escalafonario N° 106-2016-MINAGRI-SG-OGGRH-RCP de fecha 20 de diciembre de 2016, emitido por el Grupo Funcional de Registro y Control de Personal de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, mediante el cual se señala que el servidor don **TOMÁS HUMBERTO QUIROZ BARREDA** se encuentra próximo a cumplir los 70 años, estando por ello comprendido en los causales justificables de término de la carrera administrativa contenida en la normativa vigente y;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a), del artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el inciso a), del artículo 186° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que una de las causas justificadas para el cese definitivo de un servidor de la carrera administrativa, es por alcanzar el límite de setenta (70) años de edad;

Que, según Informe Escalafonario N° 106-2016-MINAGRI-SG-OGGRH-RCP de fecha 20 de diciembre de 2016, emitido por el Grupo Funcional de Registro y Control de Personal, el servidor don **TOMÁS HUMBERTO QUIROZ BARREDA**, servidor de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, cumple setenta (70) años de edad, el día 29 de diciembre de 2016, conforme se encuentra consignado en su Documento Nacional de Identidad N° 08506159, por lo que es procedente efectuar el cese por límite de edad, debiendo, emitirse el acto administrativo correspondiente;

Por lo expuesto y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, modificado por los Decretos Supremos N° 004-2015-MINAGRI, N° 003-2016-MINAGRI y N° 018-2016-MINAGRI, el Decreto Legislativo N° 276, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y la Directiva N° 002-2014- SERVIR/GDSRH - "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE".



SE RESUELVE:

Artículo 1°- Declarar el cese por límite de edad, a partir del 29 de diciembre de 2016, al servidor don **TOMÁS HUMBERTO QUIROZ BARREDA**, en el cargo de Técnico en Archivo II, con el Nivel Remunerativo STA, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, comprendido en el Régimen de Pensiones de la AFP Profuturo, dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.

Artículo 2°- Notificar la presente resolución a don **TOMÁS HUMBERTO QUIROZ BARREDA**, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, a Compensaciones y Beneficios de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines de ley; debiendo el servidor en mención, cumplir con la entrega formal del cargo correspondiente.

Artículo 3°.- Encargar a Compensaciones y Beneficios de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, la elaboración de la liquidación de sus beneficios sociales, la Compensación por Tiempo de Servicios y otros beneficios que le correspondan por ley.

Artículo 4°- Los antecedentes que dieron origen a la presente resolución serán devueltos a Registro y Control de Personal de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del MINAGRI, para ser incluido en su legajo personal.

Regístrese y Notifíquese,




.....
JOSÉ FRANCISCO HOYOS HERNÁNDEZ
Director General
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos